UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 303 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 02 MAYO 2016

Visto el Memorando N° 310-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre prórroga de contrato del personal administrativo, vía suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) indica que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, el 30 de abril de 2016, ha concluido los contratos del personal administrativo eventual, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 102-2016-UNSCH-R, de fecha 16 de febrero de 2016;

Que, mediante Memorando Nº 310-2016-OPER-UNSCH la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración hace llegar la propuesta directa para la renovación de contrato de las siguientes personas:

- Silvia Esperanza Heredia Janampa, para el cargo de Especialista en Archivo III, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, con cargo a la plaza de Marcelino Buitrón Torres (070);

- Yanina García Pareja, para el cargo de Oficinista I, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con cargo a la plaza de Juan Alberto Quispe Gómez (965);

- Jonathan Josue Loayza Huarcaya, para el cargo de Técnico en Biblioteca I, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, con cargo a la plaza de Maurelio Pujaico Pérez (126);

- Juan José Cuadros Azpur, para el cargo de Técnico administrativo III, de la Secretaría General, con cargo a la plaza de Jhonny Alejandro Bernedo Navarro (058);

- Soledad Rocio Torres García, para el cargo de Asistente Social IV de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de María Elena Limaco Badajos (212);

- Jorge David López Chuchón, para el cargo de Técnico administrativo I de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Gucev Toledo Espinoza (270);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 303 -2016-UNSCH-R

- Abraham Martínez Quintanilla, para el cargo de Auxiliar de Laboratorio I del Laboratorio de Informática de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con cargo a la plaza de Jorge Magno García Godos Alcázar (957)

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo la prórroga de contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 01232-2016-OGA-UNSCH) y de la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 110-2016-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, el contrato por suplencia temporal, a partir del 01 de mayo al 31 de julio de 2016, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.
SECRETARÍA GENERAL			
058	CUADROS AZPUR, Juan José (con cargo a la plaza de: Jhonny Alejandro Bernedo Navarro)	Técnico Administrativo III	STA
Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central			
070	HEREDIA JANAMPA, Silvia Esperanza (con cargo a la plaza de Marcelino Buitron Torres)	Especialista en Archivo III	SPB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 303 -2016-UNSCH-R

VICERRECTORADO ACADEMICO

OFICINA GENERAL DE GESTION ACADÉMICA

Oficina de Biblioteca e Información Cultural

126	LOAYZA HUARCAYA, Jonathan Josue (con cargo a la plaza de: Maurelio Pujaico Pérez)	Técnico en Biblioteca I	STE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Oficina de Personal

212	TORRES GARCÍA, Soledad Rocio (con cargo a la plaza de: María Elena Limaco Badajoz)	Asistenta Social IV	SPA

Oficina de Remuneraciones y Pensiones

270	LÓPEZ CHUCHÓN, Jorge David (con cargo a la plaza de: Gucev Toledo Espinoza)	Técnico Administrativo I	STC

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

Laboratorio de Informática

957	MARTÍNEZ QUINTANILLA, Abraham (con cargo a la plaza de: Jorge Magno García Godos Alcázar)	Auxiliar de Laboratorio I	SAA

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Administrativo

965	GARCÍA PAREJA, Yanina (con cargo a la plaza de: Juan Alberto Quispe Gómez)	Oficinista I	SAD

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 303 -2016-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000002	22 006	0007	Dirección y Supervisión Superior
10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006	0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 0066	3.000001	5.001549	22 048	0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.001549	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa

META:

0006	00001	0054371	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
0024	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0025	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. NUMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General